



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **23 de Marzo de 2022**

VISTO el Expediente MECCT-E-3437-2022 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la contratación del seguro para el año 2022 contra robo e incendio para la colección provincial de arte y cuyo resguardo está a cargo Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural, según detalle de Nota de Pedido N° 03/22.

Que a documento 20 obra Disposición D.G.A.F. N° 15/22 mediante la cual se autoriza la Contratación Directa N°02/22 RAF 506.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, a través del Informe Técnico en orden N° 42 se recomienda adjudicar la compra a la firma NACIÓN SEGUROS S.A., C.U.I.T. N° 30-67856116-5, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 42.568,00).

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso y que el mismo será afrontado con el Fondo Provincial de Museos - Ley Provincial N° 952 - cuya Unidad de Gestión de Gasto (U.G.G) es la N° 7086UG; la Unidad de Gestión de Compras (U.G.C) es la N° UC7018 y la Responsable de Administración Financiera (RAF) es la N° 506.

Que los fondos se encuentran depositados en la Cuenta Corriente 283096 denominada “Cuenta Pagadora Fondo Especifico Provincial de Museos – Ley 952 – Secretaría de Cultura” del Banco Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 2/22.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, Inciso I) N° 1150 y N° 1399 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22- Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 58/21 y N° 17/21 y sus modificaciones y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22-Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/21- Anexo I y N° 169/22-Anexo II; Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/21.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 02/22 por tramita la contratación del seguro para el año 2022 contra robo e incendio para la colección provincial de arte y cuyo resguardo está a cargo Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural, a la firma NACIÓN SEGUROS S.A., C.U.I.T. N° 30-67856116-5, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 42.568,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Patrimonio y Museos, dependiente de la Dirección Provincial de Museos y Patrimonio Cultural de la Secretaría de Cultura de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. N° 7086UG y a la U.G.C. N° UC7018, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN Ss.A. N° 0205 /2022.-**

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz  
Subsecretaria Administrativa  
M.E.C.C. y T.  
el día 23/03/2022  
con un certificado emitido por Autoridad Certificante de  
Firma Digital